ESTUDIO DEL SECTOR

El concejo Municipal de Zipaquirá en aplicación del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.*" presenta el análisis del sector económico el cual hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.7 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el literal e) del numeral 4 y el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que los contratos se podrán celebrar de manera directa, en concordancia con la Ley 344 de 1996, modificada con la Ley 1607 de 2012 y teniendo en cuenta la definición contenida en el Decreto Ley 591 de 1991.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE CREACION, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN MASIVA DE LA INFORMACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA DAR A CONOCER DE MANERA AMPLIA A LA CIUDADANÍA ZIPAQUIREÑA SU GESTION.
PRESUPUESTO ESTIMADO: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES.
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

El concejo municipal de Zipaquirá ha identificado la necesidad de Contratar el servicio de **PRESTACION DE SERVICIOS DE CREACION, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN MASIVA DE LA INFORMACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA DAR A CONOCER DE MANERA AMPLIA A LA CIUDADANÍA ZIPAQUIREÑA SU GESTION.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082, contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación de la presente justificación bajo los códigos relacionados en cada uno de los ítems en las especificaciones técnicas.

SEG	FAMI	CLAS	FAM	DESCRIPCION
80	11	19	00	Servicio de Noticias y publicidad
83	12	17	00	Servicios de comunicación masiva
82	10	16	00	Publicidad difundida
82	10	19	00	Colocación y cumplimiento de medios
83	11	19	00	Servicios de radio

1. ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica. Siendo este un documento anexo al proceso integral de la contratación

Los medios de comunicación es uno de los principales puntos de acceso al conocimiento, ahora bien, en la actualidad la cantidad de información que se genera requiere de tecnologías apropiadas y de avanzada para la disposición inmediata de datos e información, las nuevas generaciones adquieren su conocimiento con tecnología, esto hace que se tenga un aprendizaje significativo, basado en videos, test inmediatos e información que se actualiza de manera expedita y eficaz. Por otro lado la investigación e innovación es sinónimo de empleo y riqueza, el cambiante mundo laboral y de los negocios requieren de inmediatez de la información, es necesario aprender a desenvolverse en las diferentes esferas, políticas, sociales económicos, etc., las telecomunicaciones permiten que estemos actualizados en dichos conceptos, los contenidos expuestos en medios masivos han contribuido al fortalecimiento y mejoramiento de la educación, los servicios y el desarrollo de la ciudadanía en general.

El impacto generado en los consumidores es necesario monitorearlo, analizando indicadores de competencia y entorno comercial. Por ello los medios se convierten en una herramienta eficaz para consecución de metas y propósitos institucionales, conociendo de primera mano el posicionamiento corporativo, la coyuntura nacional y la participación de nuestra Entidad en la sociedad.

De la misma manera como ya se ha mencionado, durante los últimos años la entidad viene realizando esfuerzos para optimizar la atención y llegar a todos los rincones de la ciudad, se espera aumentar la estrategia institucional y capacidad técnica al servicio de la ciudadanía. En virtud de estos principios y con el objeto de lograr los fines cometidos estatales, es obligación de las entidades públicas indagar, mejorar e impulsar sus servicios optimizando los recursos, la productividad e incrementando sustancialmente el conocimiento y la cobertura de los actividades o principios misionales, principalmente en materia de control político, debate institucional, temas de interés y tendencia para la comunidad zipaquireña. Garantizar la prestación de este tipo de servicios contribuirá al éxito en el cumplimiento de las funciones misionales encomendadas a la corporación.

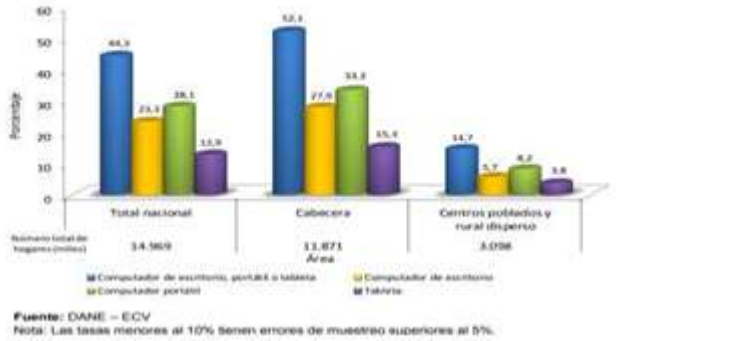
2. ASPECTOS ECONOMICOS

Aunque el 2020 registra una perspectiva positiva, en su primer mes deja datos del año anterior que deben superarse en esta vigencia, tasa de desempleo de 10,6 %, inflación de 3,8 % y desplome en las exportaciones de 5,7 %, entre otros. Con esta visión global se puede concluir que aparecen numerosos retos a nivel económico, donde Colombia no puede continuar con las brechas sociales actuales, se deben buscar oportunidades y desafíos que integren las habilidades sociales con el Estado, esto se logra a través de intercambio de información, masificación de medios que interactúen con el ciudadano, escuchando sus ideas, pensamientos y sentimientos, intercambiando información que fortalezca la cohesión entre el Estado y sus habitantes.

Debido a estas consideraciones se requiere contar con planes estratégicos de comunicación. Los canales internos y externos deben ser los adecuados para el intercambio de la información; ZIPAQUIRÁ utiliza diversos niveles de comunicación, entre los cuales se destacan la comunicación masiva, de multigrupos o grupos sin dejar de lado la interpersonal e intrapersonal. IMPLENENTAR las tendencias asociadas a los servicios prestados por la corporación, permiten evaluar las políticas establecidas por la institución para estimular y masificar la gestión adelantada por el concejo, los indicadores que arrojan estos estudios, permiten replantear o fortalecer los planes y programas que se deben ejecutar.

Es evidente que la industria digital y de comunicaciones transforma la vida de las personas, es menester transmitir las obligaciones del Estado, así como promover la competencia y la eficiencia, buscando la productividad en los diversos sectores económicos, teniendo en cuenta que la comunicación por algún tipo de dispositivo en los hogares colombianos ha venido incrementando, vale la pena analizar que el promedio de equipos TIC para el año 2017 fue el siguiente:

Gráfico 2. Proporción de hogares que poseen computador de escritorio, portátil o tableta Total Nacional - Cabecera - Centros poblados y rural disperso 2017



Fuente: DANE – ECV
Nota: Las tasas menores al 10% tienen errores de muestreo superiores al 5%.

Estos datos son tan solo de equipos tecnológicos como computadores portátiles y de escritorio, así como tabletas sin contar con elementos adicionales de comunicación como la radio, prensa y televisión.

Por otro lado, en materia de crecimiento económico la perspectiva es optimista, quizá en contravía de los indicadores de recuperación y crecimiento de los últimos años en América Latina. La recesión sufrida en años anteriores parece superada y aunque en la región el crecimiento no sobresale por encima del 2%, en Colombia se proyecta para este año un 4% de incremento.

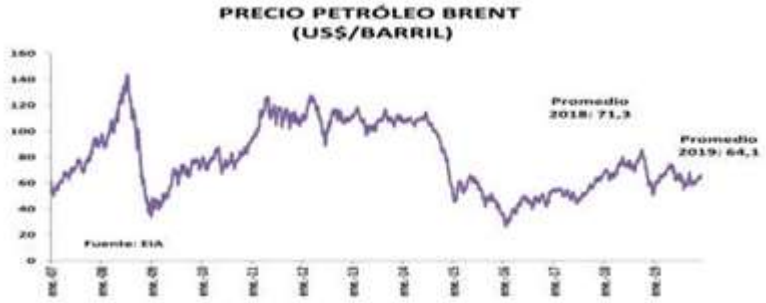
Aspectos relevantes en la economía hacen que la balanza de pagos del país se torne positiva, por ejemplo, la recuperación de los precios internacionales del petróleo que vienen generando divisas importantes e incrementando los ingresos del país es uno de los indicadores de cuenta corriente significativo, el conflicto en medio oriente amplía de forma notable el sector de los hidrocarburos impactando positivamente la economía nacional y la balanza comercial, generando optimismo en los mercados financieros e impulsando la inversión y confianza extranjera en la nación. Cabe destacar que para el comienzo de este 2020 el pacto comercial entre China y EEUU, impulsará las economías mundiales y especialmente en Colombia fortalecerá las exportaciones en sectores como los servicios, textiles, manufactureros, entre otros.

Por otra parte, los indicadores coyunturales de la economía colombiana en este año que comienza, vienen reflejando estabilidad en sus datos, específicamente en lo que se refiere al Índice de Precios al Consumidor, el Comercio Exterior, el mercado laboral y por supuesto el Producto Interno Bruto. Sin embargo, hoy en día tenemos un indicador financiero que tiene alta volatilidad, generando traumatismo en algunas transacciones y valoración de activos, refiriéndonos específicamente a la TRM. Este indicador

con sus cambios abruptos especialmente con tendencias alcistas está originando choques inflacionarios que presiona principalmente los precios de los alimentos, no obstante, el emisor ha logrado evitar mayor impacto con las decisiones de suspensión de recompra de divisas internacionales generando mayor firmeza al peso colombiano.



Ahora bien, la economía global tiende a una recesión gracias a los diversos factores económicos y sociales en el mundo, las grandes potencias enfrentadas por temas comerciales empujan los precios internacionales del petróleo y las economías emergentes sufren estas decisiones. Obsérvese la gráfica del precio del petróleo que refleja alta volatilidad en la última década, sin embargo, el incremento paulatino del precio de este producto beneficia temporalmente al país, logrando mayores divisas que de alguna forma alivian el arca de la nación. Análogamente se desprende un pesimismo y tensión comercial que se aprecia en el ambiente mundial, trasladando una desconfianza generalizada tanto para producción como comercialización de bienes y servicios en nuestra economía; sin olvidar o dejar de lado las crisis políticas que ese viene presentando en toda Suramérica, otra consecuencia que altera las economías locales.



3. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos,

formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los Oferentes que participen en el presente procedimiento de contratación.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

El Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente definen los indicadores que se deben tener en cuenta para realizar un análisis financiero adecuado a las empresas, entre ellos se destacan los siguientes:

1. Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
2. Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
3. Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio
4. Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total
5. Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses
6. Capital de Trabajo
7. Total de Activos Operativos

Estos análisis consisten en valuar individualmente cada proponente verificando el principio de proporcionalidad y consistencia en cuanto a la modalidad de contratación, el presupuesto del contrato y el músculo financiero del contratista, esto permitirá discriminar o diferenciar por tamaño a los oferentes vs contratación pública, dimensionando presupuestalmente el compromiso que se vaya a realizar.

Considerando lo anterior, en el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros y amplia experiencia que prestan servicios de monitoreo de medios de comunicación.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Dada la necesidad de Concejo Municipal de Zipaquirá, mediante la cual se busca contratar la **CREACION, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN MASIVA DE LA INFORMACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA DAR A CONOCER DE MANERA AMPLIA A LA CIUDADANÍA ZIPAQUIREÑA SU GESTION**, el concejo procedió a revisar el Sistema de contratación Pública – SECOP, con el fin de identificar proveedores, empresas o personas naturales que ofrezcan este servicio. Es importante precisar que los posibles proveedores son todas aquellas empresas y/o grupos de empresas que ofrezcan servicio de monitoreo de medios de comunicación, que permitan mantener informada la Entidad y la Ciudadanía en los hechos y sucesos nacionales de interés; razón por la cual y con el objeto de realizar el estudio de los posibles oferentes, la Entidad procedió a revisar tanto el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP como las diferentes fuentes y bases de datos en internet, con el fin de identificar los posibles proveedores, empresas o personas naturales en la ciudad de Zipaquira. En

consecuencia, se hallaron una serie de opciones que varían en su manera de operar. Así las cosas, se anexan tres cotizaciones que contienen los lineamientos generales de la propuesta, la descripción de los elementos y cantidades exigidas que se encuentran expresas en la documentación técnica. Estas cotizaciones forman parte de los estudios previos y son emitidas por las siguientes empresas:

ITEM	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	ZIPA EXILIADOS	901.528.323
2	CDC PRENSA	900.969791
3	LATITUD MEDIOZ	901.473.049

6. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de analizar los precios actuales y de esta manera establecer un presupuesto real del mercado, comparando los productos y servicios a adquirir, se realizó un estudio de mercados para conocer costos, mejorar la eficiencia y evidenciar las diversas empresas que puedan ofrecer estos servicios y sus precios. Este estudio arrojó la siguiente información: Para realizar la estimación del valor del contrato se realizó el estudio de precios de mercado para lo cual se cotizó con:

COTIZACIÓN 1 LATITUD MEDIOZ	COTIZACIÓN 2 COMUNICACIONES CDC	COTIZACIÓN 3 Zipa Exiliados SAS
$63.000.000	$63.000.000	$60.000.000
Menor valor $60.000.000		

Así las cosas, el presupuesto oficial del presente proceso corresponde al menor valor cotizado, lo cual corresponde en total y que el valor estimado del contrato es de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000.00).**

Teniendo en cuenta referencias de fuentes primarias como lo son cotizaciones recibidas, que permitieron adelantar el estudio de mercado por parte de la corporación y basados en esta información, se estima el precio del bien por cálculo del menor valor, que no es más que el valor obtenido mínimo de todos los precios y del número total de cotizaciones.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

Finalmente, y con el objeto de identificar como otras entidades del Estado han adquirido y contratado servicios similares en el pasado, se procede a realizar un estudio de la demanda. De acuerdo a lo anterior se encontró que diversas entidades del estado adquieren servicio de monitoreo de medios de comunicación.

Algunos ejemplos de contratación de servicios similares, se describen a continuación:

TIPO DE CONTRATO	ENTIDAD	N° CONTRATO	AÑO	OBJETO
Prestación de servicios	UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS UARIV-IP005 2019	UARIV-IP005	2019	Prestar los servicios de medición, análisis y monitoreo permanente de medios de comunicación y redes sociales a nivel nacional y regional en temas estratégicos para la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Prestación de servicios	INVIMA	SASI-005	2019	Suministro del servicio de monitoreo de medios masivos de comunicación para el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos- INVIMA
Prestación de servicios	UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	UBPDSASI-002	2019	Prestar el servicio de análisis, medición y monitoreo de medios de comunicación realizando seguimiento permanente y en tiempo real de noticias, información y avisos, emitidas en prensa, radio, televisión,

				portales de noticias, redes sociales, entidades afines y páginas web del orden internacional, nacional y regional respecto de la información que impacte directa o indirectamente a la UBPD

En las plataformas de contratación estatal como SECOP, se encuentran diversos procesos para la contratación del servicio requerido, los cuales varían en cuanto a modalidad, precio y características de acuerdo a los requerimientos específicos de cada entidad, sin embargo, vale la pena aclarar que el mercado es diverso y competido, existiendo en el sector varias empresas que ofrecen los mismos servicios con características, actividades y/o diversos elementos.

En este orden de ideas y conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", se verificó el escenario de mercado para los servicios que comprenden monitoreo de medios de comunicación conforme a la necesidad de la Superintendencia de Industria y Comercio, dicha comprobación se efectuó de la siguiente manera:

1. Revisión de Acuerdos Marco de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando en este caso, que no se ofrece el servicio de monitoreo de medios de comunicación.

2. Solicitud de cotizaciones a empresas que prestan el servicio en el territorio colombiano, y elaboración de cuadros comparativos de mercado, dentro de los cuales se puede constatar la totalidad de bienes y servicios requeridos por la Entidad para la prestación de servicios de monitoreo de medios de comunicación que requiere la Superintendencia de Industria y Comercio.

Por lo tanto teniendo en cuenta el objeto contractual que se enmarca en el sector de adquisición de bienes y servicios y de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución del contrato, estas pueden ser desarrolladas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia, de conformidad con el Art. 2 Numeral 3º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

La exposición de la propuesta para el presente proceso de selección por parte de los oferentes, debe evidenciar completamente las especificaciones y descripciones, formatos y demás documentos del mismo; con el propósito de definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará. Así las cosas, resulta claro que bajo el régimen de contratación estatal colombiano, la regla general como modalidad de selección es la licitación pública, salvo que la contratación envuelva ciertas particularidades que hagan obligatorio acudir a las modalidades de: selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa, las cuales tienen carácter excepcional. Tal como se observa, la cuantía y características a contratar se encuentran dentro del rango establecido en la norma para dar aplicación de la modalidad de Selección Abreviada, pues resulta ser el mecanismo idóneo para escoger la oferta más favorable para la entidad, por las razones que se describen a continuación:

Causales de Selección Abreviada

"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, Ley 1150 de 2007 2/31 / puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Lo anterior, se determinará dentro del presente documento de estudios previos y atenderá a lo contemplado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

b) La contratación de menor cuantía, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

El concejo Municipal de Zipaquirá, de acuerdo con lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta el servicio a contratar, sus características y la cuantía del proceso, ha determinado que la modalidad de selección a aplicar es la modalidad de Selección Abreviada en Menor Cuantía que se utilizará para

adelantar el presente proceso de contratación de conformidad con el Art. 5 Numeral 3º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes y complementarias en la materia.